



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA - HUILA**

Junio veintisiete (27) del año dos mil veintitrés (2023)

REF. Proceso ejecutivo del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra KAREN XIOMARA BAHAMON BASTIDAS. Radicado: 2022-00637-00.

El FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, mediante apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra KAREN XIOMARA BAHAMON BASTIDAS, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto que libró mandamiento de pago fechado el 25 de noviembre de 2022.

El referido auto se notificó a la demandada, de conformidad a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el 16 de febrero de 2023, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación o proponer excepciones.

El título ejecutivo está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por el artículo 422 del Código General del Proceso, por esta razón la obligación aparece en forma expresa, clara y actualmente exigible de pagar y, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de KAREN XIOMARA BAHAMON BASTIDAS, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

**ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ**

**Jueza**